



MINISTERIO DE TRABAJO  
SANIDAD Y PREVISION

Dirección General del Trabajo

Registro de Asociaciones profesionales  
y Censo Electoral Social

Certificado del nº de obrero  
ocupados y clasificados por pro-  
fesiones

*Examinado el expediente de inclu-  
sión de esa entidad en el Censo Elec-  
toral Social, se aprecia la falta de los  
documentos expresados al margen,  
que con arreglo a lo dispuesto en el  
artículo 6.º del Decreto de 25 de  
Mayo de 1931 y a los preceptos de  
la Ley de Asociaciones profesionales  
de 8 de Abril de 1932, deberán incor-  
porarse al mismo. En atención a ello,  
ruego a V. se sirva remitirlos dentro  
del plazo de ..... 20 ..... días para  
completar dicho expediente.*

*Madrid, 4 de Junio  
de 1936*

El Jefe de la Sección,



ASOCIACIÓN PATRONAL  
DE LA  
INDUSTRIA TEXTIL Y FABRIL  
ALCOY

---

En cumplimiento de la comunicación  
del Registro de Asociaciones Profesionales  
y Censo Electoral Social de ese Ministerio,  
de fecha 4 del cte., adjunto remito a V.S.  
el certificado que en aquella se solicita.

Viva V.S. muchos años.

Alcoy, 12 Junio de 1936.

EL PRESIDENTE